ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y SU JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda es una entidad pública descentralizada de orden departamental, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud de baja complejidad dentro del marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGCS). Debido a la dinámica propia del sector salud, la demanda de servicios asistenciales y los trámites administrativos derivados de esta no resultan completamente previsibles, lo que genera picos operativos constantes que sobrepasan la capacidad instalada y operativa del personal de planta de la institución. Esta situación obliga a la E.S.E. a proveerse de manera transitoria de servicios de apoyo a la gestión y asistencia técnica para garantizar la continuidad, oportunidad y rigurosidad de sus procesos.

Para el correcto funcionamiento institucional, el control financiero y la adecuada atención al usuario, la E.S.E. implementó desde el año 2022 el software organizacional CNT como su sistema central de información. Este aplicativo integra y soporta la operación de módulos estratégicos tanto asistenciales como administrativos, entre los que se destacan: admisión de pacientes, facturación, cartera, cuentas por pagar, inventarios, presupuesto y activos fijos. La interconexión fluida de estas herramientas es indispensable para la toma de decisiones, el cierre de cifras contables y la expedición oportuna de la información oficial requerida por los entes de vigilancia y control.

No obstante, la operación diaria del software CNT presenta con frecuencia inconsistencias técnicas, errores procedimentales en el registro de datos por parte de los usuarios, fallas en las interfaces informáticas e interrupciones operativas que no pueden ser absorbidas ni resueltas oportunamente por el personal interno de la entidad, dada la falta de perfil especializado en dicha plataforma y la sobrecarga laboral existente. Adicionalmente, el marco normativo del sector salud y del sector público se encuentra en constante evolución, exigiendo parametrizaciones técnicas inmediatas para dar cumplimiento a las resoluciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Contaduría General de la Nación.

Por las razones anteriores, se justifica de manera plena y por estricta necesidad del servicio la vinculación de personal externo que cuente con la idoneidad, experiencia y disponibilidad requerida para brindar acompañamiento, soporte técnico y asesoría presencial y virtual en la operación de los módulos del software CNT. Con esta contratación se busca descongestionar los flujos de trabajo, prevenir reprocesos, garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y asistencial, evitar la paralización de la facturación y los cobros institucionales y salvaguardar la eficiencia empresarial de la Empresa Social del Estado.

2. OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SOFTWARE ORGANIZACIONAL CNT DE LA E.S.E.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: Título Tecnólogo en sistemas, contaduría pública o áreas afines con experiencia en el manejo y soporte del software organizacional CNT; no se requieren licencias ambientales o de construcción para la ejecución del objeto.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Actualizar el diagnóstico del estado de operación del software institucional
2. Apoyar al personal asistencial en módulo "pacientes" del software institucional.

3. Apoyar al personal administrativo en los módulos "pacientes, cartera, cuentas por pagar, inventarios, presupuestos y activos fijos del software institucional.
4. Realizar acompañamiento presencial para resolver errores o dificultades asociadas al software institucional en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E, dos (2) veces al mes durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Brindar acompañamiento virtual y resolver dudas a los funcionarios que operan los diferentes módulos del software institucional.
6. Brindar asesoramiento en reorganización de procesos y procedimientos al interior de la entidad para evitar reprocesos y lograr los objetivos institucionales asociados al desarrollo del software institucional.
7. Presentar informes periódicos de acuerdo a los avances obtenidos en el desarrollo del contrato.
8. Revisión de información financiera entre los diferentes módulos del software institucional, para garantizar la confiabilidad de la Información entre las diferentes interfaces.
9. Brindar Acompañamiento al área administrativa y asistencial en revisión de conceptos y plantillas de los diferentes módulos del software institucional.
10. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados según el objeto del presente contrato.
11. Cumplir en lo que le corresponda con el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, la ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012), las normas de información financiera NIIF (Ley 1314 de 2009), el diligenciamiento del SIGEP y el aplicativo de la integridad respecto a conflicto de interés de la función pública.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Prestación personal e idónea de servicios para la operación, soporte técnico, parametrización y optimización de los módulos asistenciales y administrativos del software institucional CNT, aplicando la normatividad técnica y contable aplicable al sector salud.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

81112204 servicios de apoyo de sistemas informáticos y software

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se ejecutará de manera mixta: de forma presencial en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., ubicadas en el Municipio de Risaralda, Departamento de Caldas, y de forma remota o virtual mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de acuerdo con los requerimientos operativos y la naturaleza de las actividades asistidas.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

- **DEL CONTRATISTA:** Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica e idoneidad; afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL); rendir informe de actividades; guardar confidencialidad sobre la información institucional.

- **DEL CONTRATANTE:** Facilitar los accesos y medios tecnológicos necesarios; ejercer la supervisión técnica y administrativa; cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidades pactadas previa recepción a satisfacción de las actividades.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El valor total estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($10.356.000)**. El valor se justifica en la complejidad técnica de las actividades de soporte al software organizacional y en la disponibilidad presupuestal.

RUBRO	DENOMINCION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
2.1.2.02.02.008.85940	Servicios administrativos combinados de oficina	$10.356.000	661	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EL HOSPITAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales o actas de pago mensual, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe periódico de actividades del contratista, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el Supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del Acta de Inicio y finalizará el 31 de diciembre de 2026.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Modalidad:** Contratación Directa.
- **Fundamento Jurídico:** Artículos 14 y 17 del Manual de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo N° 005 del 05 de junio de 2026), en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que facultan a las Empresas Sociales del Estado a contratar directamente servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo las reglas del derecho privado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Verificación del perfil, idoneidad y experiencia específica del contratista en el manejo, soporte técnico y operación del software organizacional CNT en instituciones públicas o del sector salud.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado especializado en tecnologías de información para la salud ofrece personal idóneo para la asistencia y mantenimiento de plataformas administrativas y hospitalarias. La fijación del valor del contrato responde a la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. y a las tarifas de mercado de servicios profesionales en el Departamento de Caldas.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE LAS GARANTÍAS

- **ANÁLISIS DE RIESGOS:**

Riesgo Operativo: Desincronización o fallas en las interfaces entre módulos. Mitigación: Revisiones periódicas e informes de validación por parte del contratista. Asignación: Contratista.

Riesgo Tecnológico: Desactualización frente a lineamientos del Ministerio de Salud. Mitigación: Monitoreo constante de la normatividad técnica. Asignación: Compartido.

- **GARANTÍAS:** De conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo N° 005 de 2026, no se exigirá garantía única de cumplimiento debido a que los pagos se efectúan contra entrega y previa certificación a satisfacción por parte de la supervisión, preservando el patrimonio de la institución.

15. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **Subgerente Administrativo y Financiero** de la E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Risaralda.

Risaralda, Caldas, a los 21 días del mes de agosto de 2026.

ÁLVARO DE JESÚS GARCÍA AGUDELO
Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional en Derecho de la E.S.E.